

Córdoba, 21 OCT 2019

VISTO

El expediente CUDAP 51440/2019 presentado por el Lic. Jose Eduardo Fernandez Profesor Titular de la Cátedra de "Psicología y Comunicación" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2018 de la alumna **Dávila Pellegrino María Lucía DNI 41.625.382.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 10/2019.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

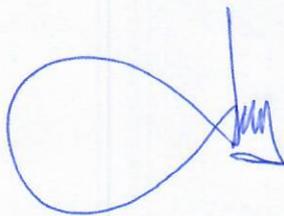
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la Cátedra "Psicología y Comunicación" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 de la alumna **Dávila Pellegrino María Lucía DNI 41.625.382.**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº 981



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba